

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

27**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 613 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los autos de juicio verbal de faltas número 613 de 2011, seguidos por lesiones, en el que además del ministerio fiscal han sido partes: don Seco Fati, como denunciante, y don Edwin Osvaldo Rodríguez Martínez y don Jhon Michael Martínez Martínez, como denunciados, convengo en señalar lo siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Edwin Osvaldo Rodríguez Martínez y don Jhon Michael Martínez Martínez de los hechos objeto de este proceso, declarando de oficio las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jhon Michael Martínez Martínez y don Edwin Osvaldo Rodríguez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.396/12)